

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 23** *RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2012, del Director General de Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en los Anexos adjuntos (Ed. 36/12).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de los laudos arbitrales que se relaciona en los Anexos adjuntos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, se acuerda la publicación del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de mayo de 2012.—El Director General de Transportes, Federico Jiménez de Parga Maseda.

ANEXO I

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Asas Mudanzas y Transportes, Sociedad Limitada. — Tribaldos, 4, 28043, Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte. Debe abonar a Francisco Javier Alonso Vallejo, la cantidad de 600 euros en concepto de averías de la mercancía.

Orbarma Áridos, Sociedad Limitada. — Carretera Vallecas-Villaverde, kilómetro 3,5, oficina 9-14, 28053 Madrid. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Javier Pérez Ruiz la cantidad 1.333,97 euros en concepto de impago de portes.

ANEXO II

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Natalio Becerro Ortiz. — Honorio Lozano, 53, bajo B, 28400 Collado Villalba (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por cobro indebido. Debe abonar a Ángel Damián Escuderos Gómez-Limón la cantidad de 20 euros en concepto de cobro indebido en servicio de taxi.

Alianza y Gestión Logística, Sociedad Limitada. — Avenida de los Pocillos, 14, 28340 Valdemoro (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Camionaje, Sociedad Limitada, la cantidad de 2.660,90 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados en 86,28 euros.

Runner Transportes, Sociedad Limitada. — Polígono industrial “Pata del Cid”, calle Canal Júcar-Turía, 4, 46930 Quart del Poblet (Valencia). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Pafetrans, Sociedad Limitada, la cantidad de 920,40 euros en concepto de impago de portes, más 53,97 euros por los intereses de demora devengados.

Mayobe, Sociedad Anónima. — Avenida de los Yeseros, 14-16, 28340 Valdemoro (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Gefco España, Sociedad Anónima, la cantidad 422,64 euros en concepto de impago de portes.

Chatka Hispania, Sociedad Limitada. — Camino Ancho, 65, naves 1314 A), 28814 Daganzo (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Opción Express Cargo, Sociedad Limitada, la cantidad de 1.286,28 euros en concepto de impago de portes, más 42,57 euros por los intereses de demora devengados.

Excavaciones Sanco, Sociedad Limitada. — Islas Mascareñas, 8, 28905 Getafe (Madrid). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Javier Pérez Ruiz la cantidad 2.266,65 euros en concepto de impago de portes, más 90,78 euros de intereses de demora.

ANEXO III

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Notificación laudo arbitral

Productos Andalucía, Sociedad Limitada. — Penedés, 33, nave 12, polígono industrial “Can Casablanca”, 08192 Sant Quize del Vallés (Barcelona). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Trans(X)tar la cantidad de 872,07 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Transportes Transmilatriz, Sociedad Limitada. — Santa María, sin número, 16730 Honrubia (Cuenca). — Incumplimiento de contrato de transporte. Debe abonar a Chartis Europe, Sociedad Anónima, la cantidad de 1.635,74 euros en concepto de avería de mercancía.

Hosteiga, S. C. G. — Francisco Moure, 8, 32003 Orense. — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Agencia Beta Nueve, Sociedad Anónima, la cantidad 1.593 euros en concepto de impago de portes, más los intereses de demora devengados desde el vencimiento de cada factura hasta la fecha de la vista oral.

Merban Trade, Sociedad Limitada. — Carretera Comarcal 1413, kilómetro 3,6, 08140 Caldes de Montbui (Barcelona). — Incumplimiento de contrato de transporte por falta de pago. Debe abonar a Arturo Erenas Fernández la cantidad 2.129,40 euros en concepto de impago de portes, más 139,08 euros de intereses de demora devengados.

(03/20.449/12)